

CONDICIONES GENERALES:

BENEFICIARIOS:

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.
- Ser mayor de 16 años. Autorización del padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad.
- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- Tendrán que llevar acompañante, aquellas personas que utilicen silla de ruedas o que requieran ayuda, para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

DOCUMENTACIÓN:

- Complimentar solicitud adjunta (**IMPRESINDIBLE ENVIAR SOLICITUD ORIGINAL Y FIRMADA**).
- Fotocopia del certificado de discapacidad completo. (Los acompañantes que dispongan de certificado de discapacidad tendrán que viajar como beneficiarios)
- Fotocopia de D.N.I. por ambas caras (Beneficiario y Acompañante).
- Fotocopia del título de Familia numerosa (en caso de estar en dicha situación).
- En caso de Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) con ingresos iguales o inferiores a 7.747,00 €: copia de la última declaración de la renta, fotocopias de nóminas, prestaciones sociales públicas (pensiones, hijo a cargo, prestación o subsidio del INEM, etc), justificantes de ingresos derivados de rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles y certificado de empadronamiento.

Las solicitudes deben ser las **originales**, acompañadas con toda la **documentación** anteriormente detallada y **firmadas por el solicitante**, en caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

SOLICITUDES:

Deberán ser remitidas a la Federación de Ataxias de España (FEDAES), Delegación de Ciudad Real, Avda. Tablas de Daimiel, Nº 21, 1º-C, 13004-CIUDAD REAL

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DOS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE SALIDA

FORMA DE PAGO:

Se efectuará con **diez días de antelación** una vez confirmada la plaza, mediante transferencia bancaria a:

FEDAES- Federación de Ataxias de España
CAJAMAR, IBAN ES27 3058 5008 10 2720006596.

Siendo imprescindible remitir a nuestra delegación de Ciudad Real (Avda. Tablas de Daimiel, Nº 21, 1º-C, 13004 de Ciudad Real, resguardo del ingreso, indicando el nombre del beneficiario, fecha y el turno ofertado por FEDAES.

Si el pago no se efectúa dentro del plazo establecido, se procederá a la anulación de la plaza sin previo aviso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los acompañantes abonarán el mismo precio que los beneficiarios.

Las personas que hayan viajado en el presente año con alguna entidad que tenga programa de vacaciones subvencionado por IMSERSO, no podrán viajar con FEDAES (el incumplimiento de esta norma llevará a la reclamación por parte de FEDAES del coste real de la plaza).

El turno no incluye desplazamiento al lugar del destino, corriendo los gastos a cargo del beneficiario y del acompañante respectivamente.

La Federación solo se pondrá en contacto con las personas seleccionadas en el turno, sin necesidad de avisar a aquellas personas a las que no se les conceda la plaza.

Se realizarán 4 excursiones, de las que se informará debidamente en la página web, www.fedaes.org

SEGURO DE VIAJE:

MAPFRE

- Transporte sanitario de heridos o enfermos.
- Desplazamiento y alojamiento de un familiar junto al asegurado hospitalizado.
- Transporte del asegurado fallecido.
- Accidente en el medio de transporte.
- Responsabilidad Civil Privada.

Programa sujeto a cambios sin previo aviso. Todos los precios y condiciones son válidos salvo error tipográfico o informático.